

por el actor doctor FAUSTO CORONEL QUINTANA, y de conformidad con lo que dispone el Art. 88 del Código de Procedimiento Civil, ciétes al demandado HANS PETER MESSMER WUCHER, por medio de la prensa un aviso de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Quito. Agréguese al proceso los documentos adquiridos en el Oficina Notarial Casillero judicial señalado por el actor. Notifíquese. -) D. Mario Ortiz Estrada. Juez Encargado. Lo que comunica a usted para los fines legales pertinentes y se le previene la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la ciudad de Quito, para sus posteriores notificaciones. Cartillo.

Alicia Guérin Salazar

Alicia Guzmán S.
SECRETARIA D
DO OCTAVO D
DE PICHINCHA
Hay un sello
tf/2032809 a.c.

ORDINARIOS

EXTRACTO
CITACION JUDICIAL
CITACION JUDICIAL A LOS
SRS. MANUEL AULESTIA Y
NATIVIDAD YANEZ
ACTORA: LORGIA MARINA
ESTRELLA MOLINA
DEMANDADOS: MANUEL
AULESTIA Y NATIVIDAD
YANEZ
JUICIO Nro. 123-2001-PZ
ORDINARIO "PRESCRIPCION"
CATEGORIA: EXTRADICCION
ADQUISITIVA DE DOMINICANA
CUANTIA: INDEFINIDA
DOMICILIO: CABILLERO
JUDICIAL Nro. 23 DR. JOR-
GE GALINDO ALMEIDA
PROVIDENCIA:
JUGADO DECIMO QUINTO
DE LO CIVIL DE PICHIN-
CHA - Machachi, a 27 de

**TERRANOVA S.C.C.
PERDIDA DE TITULO**

Por medio de la presente publicación, informo que el señor Ignacio Rogers me ha informado del extravío del certificado extendido a su nombre correspondiente a 68,666 acciones de la Compañía Terranova S.C.C.

**Frederick H.M. Brown
Gerente General**

1000000000 - 1

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NOUX C.A.**

Se comunica al público que la compañía NOUX C.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 29.200.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°04-Q.IJ-0618 de 13 FEBR. 2004.

El capital actual suscrito de US\$ 30.000,00, está dividido en 30.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 13 FEB. 2004.

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

1/2023 138 16

quisitos legales.

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO, ENC

1000000000

2437 y demás pertinentes o
CÓDIGO CIVIL
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGÉSIMO D
LO CIVIL DE PICHINCHA
Quito, a 14 de octubre de
2003. Las 14:30 hrs. VISTO:
En virtud del sorteo corres-
pondiente, avoco conocimien-
to de la presente causa, que se
en calidad de Juez Titular. El
lo principal, la demanda que
antecede es clara, compleja
y reúne los requisitos de Ley.
En consecuencia obraré
trasladado a la demandada
COOPERATIVA VIVIENDAS
DEL PUEBLO Y TODAS LAS
PERSONAS QUE PUEDAN
TENER DERECHOS QUEDARON
QUEDARON EXTINGUIDAS.
CONSIDERACIONES:

R.E.
JUZGADO DECIMO
SEGUNDO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A: CARMEN AMELIA MORETA
NA SIMBAS
JUICIO: ORDINARIO N
863-2003-SP
ACTORA: MARCO ESTU
DO GONZALEZ BAEZ Y
MIA DE LOS ANGELES C
DERON BARRERA
DEMANDADA: CARME
AMELIA MORETA NASIM
CUANTIA: INDETERMIN
TRAMITE: ORDINARIO
INCUBO: 15 DE DICI

JUZGADO DÉCIMO DE SEGUIMIENTO
DO DE LO CIVIL DE QUITO
CHA.: QUITO, 16 de Diciembre
del año 2003, las 10:00 horas
VISTOS: Una vez que los señores han dado cumplimiento
a lo dispuesto en la providencia
anterior, la demanda presentada por Marco Estuardo
González Baez y Nimia
de los Angeles Calderón, es
cautelar de clara, precisa
y urgente naturaleza, en
cuanto a lo establecido en el
artículo 8º, apartado 1º, del
Código de Ley, rabié al punto
que se la admite al trámite
Ordinario. En lo principal
mediante tres publicaciones
que se la resalgará en el
diario de mayor circulación
de esta ciudad de Quito, o
nra sea traslado con aviso
miento en rebeldía a la
mandada señora de
Amelia Moreta Nasimón para
que té el término de quince

el efecto conferirse el parámetro
mínimo extracto. De conformidad con el Art. 1053 del Código
de Procedimiento Civil, la parte que
inscribase la demanda en el Registro de la Propiedad del
cantón Quito. Notificarse mediante
correo oficial al abogado registrador
del Registrador de la Propiedad
del Cantón Quito, de acuerdo con
que toma nota en el libro
respectivo. Cuantícese con la
particularidad de los datos de los
personeros del Municipio de Quito
y del Municipio de Chinchas. Agradecido
el aporte de los autores de los
documentos acompañados.

JUGADO DECIMO SEGUNDO JUICIO
DO DE CIVIL DE PICHINCHA
CHA - QUITO, 26 de Enero
del 2004, las 0855 hrs.
que se procesó la causa de
la inscripción de la demanda
escrita anteriormente. Contra
el actor, el Dr. RODOLFO
DE MELLO, demandado, señora
MEN AMELIA MORETA HERRERA
SIMBA, su cónyuge, NOTIFICA
QUESE: FRA DRA ROSARIO
NEVAREZ ROJAS, JUEZA
DECIMO SEGUNDO DE LOS
CIVILES DE PICHINCHA, la
cuya Sala A se compone
de los señores: Dr. Ley, pre-
sidente, Dr. Gómez, secretario
y señoras: señora Casalero y
señora Sáez, posteriores
a su nombramiento. Oficio, 4
de Enero del año 2004. Certifica
que el Dr. Rodolfo De Mello
fue notificado en su casa
en su localidad.

MENOPAUS

R. DEL E.
CITACION JUDICIAL
SECRETARIA DEL JU
DO SEGUNDO DE LA
ADOLESCENCIA DE
TON ALVAREZ
SR. JUAN CARLOS
YES MALDONADO Y
BLICO EN GENER
HAGO SABER LA
TE DEMANDA:
EXTRACTO:
ACTORA: LUZ MAR
MIENTO PALOMINO
DEMANDADO: JU
LOS REYES MALO
MENORES: PAOLA
REYES SARMIENT
CAUSA: AUTOR
SALIDA HRO. MA
TRAMITE: COM
GENERAL
CUANTIA: INDE

CERTIFICADO

Certifico que es fiel copia del original publicado en Diario La Hora, Edición Judicial, el día viernes 27 de febrero del 2004.

Puede hacer uso de este certificado como crea conveniente.

Atentamente,

**DIARIO LA HORA
Andrea Troya
Lcda. Andrea Troya
Firma Autorizada
ARCHIVO**

Quito, 14 de abril del 2004